REPUBLICA DE CHILE REGION DE ATACAMA I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR,

109 MAY 2011

2407

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

El Art. Nº 6 de la Ordenanza Municipal, sobre Derechos Municipales por Concesión Permisos y Servicios, Inf. Nº 2372 de fecha 06 de Mayo 2011, de la Dirección de Tránsito y Transporte Publico Municipal, Decreto Exento Nº 1831, que delega firma del Señor Alcalde y la necesidad de dar solución a situación de duplicidad de pago de dos Partes del Registro de Multas No Pagadas, del Vehiculo Placa Patente YH 6995-3, a nombre del Sr. Nilson Campillay Diaz, Rut. Nº 12.576.281-6 y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- Autorizase a la devolución del cobro por duplicidad de pago de dos Partes del Registro de Multas No Pagadas, del Vehiculo Placa Patente YH 6995-3, de propiedad del Sr. Nilson Campillay Diaz, RUT. Nº 12.576.281-6, según el siguiente detalle:

ID MULTA	CANCELADO	MUNICIPALIDAD	VALOR PAGADO.
3509899	31 Marzo 2010	LA SERENA	\$ 51.150
3439662	31 Marzo 2010	LA SERENA	\$ 51.150
ID MULTA	CANCELADO	MUNICIPALIDAD	VALOR PAGADO.
3509899	04 Abril 2011	VALLENAR	\$ 51.150
3439662	04 Abril 2011	VALLENAR	\$ 51.150

DIFERENCIA FAVOR CONTRIBUYENTE

\$102.300,-

2.- La Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal efectuará los trámites correspondientes en conformidad a las normas vigentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NANCY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE N. TORRES TORRES
DIRECTOR DE TRANSITO
TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Arch. Permiso de Circulación
- Arch. Oficina de Partes

JNTT/NFR/wzm.-